ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2019
"SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1331/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de la Oferta correspondiente al ***Llamado Licitación Pública Nacional Nº01/2019, "Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República".***

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las publicaciones en el periódico La Nación, los días sábado 16, domingo 17 y lunes 18 de febrero del corriente año; así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 23 de enero de 2019, según Nota PR/GC/2019/592.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Sobres
c) Cuadro Comparativo de Ofertas
d) Ofertas de las Empresas presentadas
e) CDP N° 149/2019.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 21/2019,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de abrildel 2019, a las 08:30 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Lafirma que ha presentado su oferta al acto es:

Oferente	***Monto Total Ofertado***
E-MAGE S.A.	*Gs. 2.400.000.000*

En el Acta de Apertura de Sobres, no se constatan ninguna observación por parte de la Convocante ni del Oferente. Resultado de dicho análisis, se procede al estudio de la oferta presentada por la empresa oferente para este llamado licitatorio.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2019
"SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Así mismo, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridos a través del Pliego de Bases y Condiciones, y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	E-MAGE S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**E-MAGE S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2019
"SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**E-MAGE S.A.**
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada, foliada y sellada.	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
El Oferente deberá presentar Contratos y/o Órdenes de Compra y facturas emitidas por Instituciones públicas o privadas, de al menos cuatro (4) servicios de microfilmación de documentos, por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo equivalente a la cantidad máxima del llamado como mínimo, en los últimos cuatro (4) años (2015; 2016; 2017; 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	*Cumple*
Se requiere que el oferente cuente con la cantidad mínima de dos (2) técnicos certificados por el fabricante que garanticen la provisión, puesta en funcionamiento, servicio de mantenimiento y operación de los equipos propuestos durante todo el desarrollo de los trabajos a ser ejecutados.	*Cumple*
Autorización del Fabricante	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional	*Cumple*

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La Convocante solicita por Nota N° PR/GC/2019/555, la presentación de todos los documentos formales de contenido técnico, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y que no fueron presentados en la oferta de la misma.

La presentación de los documentos tiene el plazo máximo de entrega, el día viernes 26 de abril del corriente año a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La cual fue respondida en forma satisfactoria, en tiempo y forma por la empresa EMAGE-S.A. Resultado de dicho análisis, se prosigue con el proceso de Adjudicación correspondiente.

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal, propietario ni accionista, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº849/2015; ***"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº01/2019
"SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa E-MAGE S.A., se visualiza que la misma reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones establecida por la Convocante.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa ***E-MAGE S.A., con R.U.C. Nº80062299-5****; para el"****Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República"****, la cual será formalizada mediante CONTRATO entre las partes, por un monto mínimo, equivalente a la cantidad a la suma de* ***mil doscientos millones de Guaraníes (Gs. 1.200.000.000);*** *y el monto máximo equivalente a la a la suma de* ***dos mil cuatrocientos millones de Guaraníes (Gs. 2.400.000.000)****.-*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ***Cesar Marín,*** *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento de Contabilidad

Lic. ***Katiana Leguizamón,*** *Directora*
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones